

Buenos Aires, 23 de junio de 1969.-

Visto el expediente nº 6.742/69 (D.A.C. nº 91.334/68) por el cual se tramita la adquisición de las Unidades nº 1 y 2 del inmueble de la Avenida Callao nº 635/51 de esta / Capital Federal; y

CONSIDERANDO:

Que esta Corte Suprema de Justicia de la Nación por / Resolución nº 76/969 autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a continuar las gestiones tendientes a la adquisición de la / totalidad del inmueble citado sobre la base del precio de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (mñ. 260.000.000.-)

Que los propietarios del inmueble "Brassco Sociedad // Anónima Comercial e Industrial" y "Berlina Sociedad en Comandita // por Acciones", solicitaron reconsideración (fs. 31/32) de la oferta formulada;

Que en virtud de las gestiones realizadas autorizadas por la Resolución 76/969 mencionada se ha convenido un nuevo precio total que alcanza a mñ. 263.000.000.-, suma ésta que coincide con la tasación efectuada por el Tribunal de Tasaciones (fs. 25) / el cual resulta equitativo;

Que constan a fs. 39 y 40 las conformidades de los // respectivos propietarios de las unidades 1 y 2 que integran ese inmueble;

Que el procedimiento se ajusta a las disposiciones establecidas en el punto 4º reglamentario del art. 56 de la Ley de / Contabilidad (Decreto nº 6.900/63), por lo que corresponde aprobar lo actuado y disponer las medidas y autorizaciones necesarias hasta la finalización del trámite.

Por ello, SE RESUELVE:

1ª) Aprobar la compra de las Unidades nº 1 y 2 que integran la totalidad del inmueble de la Avenida Callao nº 635/51 de esta/ Capital Federal -propiedad de las firmas "Brasco Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y "Berlina Sociedad en Comandita/ por Acciones", respectivamente-, por el precio total de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n.----- 263.000.000.--), conforme al siguiente detalle:

-a "BRASSCO S.A.C.e I.": Unidad nº 1, compuesta por la Planta/ Baja (local) y el Subsuelo, por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 95.000.000.--).

a- "BERLINA S.C.A.": Unidad nº 2, compuesta por los pisos 1º al 6º y las dependencias del piso 7º, por la suma de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 168.000.000.--)

2ª) Autorizar al señor ANTONIO J. DOMINGUEZ PADILLA, Director / General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a firmar los respectivos contratos de compra/ venta en los términos cuyos proyectos obran a fs. 41/42 y 43/44 y a abonar, en ese acto, las siguientes sumas: a "Berlina S.C.A.", CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 50.400.000.--), correspondiente al 30% de la operación en los plazos fijados en el contrato de compra-venta, tomándose posesión// de la unidad nº 2; y a "Brasco S.A.C.e I.", NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 9.500.000.--), correspondiente al 10% de la operación, para lo cual se autoriza a la Dirección Administrativa y Contable a tramitar el libramiento de / fondos pertinente ante la Tesorería General de la Nación.--

3ª) Autorizar al señor ANTONIO J. DOMINGUEZ PADILLA a suscribir,

-//-

en su momento, las escrituras traslativas de dominio, por ante / el Escribano General de Gobierno de la Nación y a abonar, en ese acto, los importes restantes hasta alcanzar los precios establecidos en el art. 1º de la presente resolución.-

4º) El gasto que demande el cumplimiento de la compra precedente, y que asciende a la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 263.000.000.-), se apropiará a la Partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

5º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable // del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. GÓMEZ ESTUARDO

ES COPIA



Exp. Nº 1289/69 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 18 de junio de 1969.-

Teñgase presente y, en atención a lo informado precedentemente, remítanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a devolver el inmueble sito en la calle Lavalle 2688 de esta Capital que fuera asiento del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz nº 39 de la Capital Federal.- JORGE A. PERO.-

Exp. Nº 1.259 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 24 de junio de 1969.-

En atención a lo solicitado a fs. 1 y a lo informado a fs. 3, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proseguir las gestiones tendientes a la instalación de teléfonos públicos en los edificios judiciales mencionados en las notas de referencia.- Devuélvase.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 1.038/69 - SUPERINTENDENCIA -

//nos Aires, 30 de junio de 1969.-

Téngase presente y, en atención a lo expuesto precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, concédese la autorización solicitada y devuélvasele a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

